

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

**1**

¿Está obligado a pagar un comunero su parte si una comunidad está obligada a devolver a todos los comuneros una cantidad y el comunero fue parte contraria a la comunidad en el pleito? (Ver art. 9 LPH en subrama de Obligaciones generales de los comuneros al pago de gastos. Pregunta nº 641 y Novedades PH en LOS COMUNEROS DEBEN PAGAR SU PARTE RESPECTO A SU CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LOS CASOS QUE HAYAN SIDO PARTE EN PLEITO DEL QUE RESULTA QUE LA COMUNIDAD ES CONDENADA A DEVOLVER A LOS COMUNEROS UNA CANTIDAD (STS 1309/2025, DE 25 DE SEPTIEMBRE en rama de Análisis de Sentencias del TS).

**2**

Si un comunero cambia el color de la persiana de una ventana ¿Es preciso acuerdo de junta y es obra incontestada o no es preciso acuerdo? (Ver art. 10 LPH en rama de Aspectos generales del art. 10. Pregunta nº 44).

**3**

¿Qué se puede incluir en la demanda del monitorio contra el moroso? (Ver art. 21.1 LPH en subrama de Forma de reclamar los gastos de comunidad. Art. 21.1. Pregunta nº 149).

**4**

¿Puede una Comunidad solicitar al administrador que abandone momentáneamente la reunión para hablar sobre temas que no quieren que éste conozca? (Ver art. 13 LPH en subrama del ejercicio del cargo de AF. Pregunta nº 231).

**5**

¿Sería válida una junta convocada y celebrada por los que firman el 25% de propietarios sin presencia del presidente? (Ver art. 16 LPH en subrama de Cuestiones generales de la convocatoria a la junta de propietarios. Pregunta nº 192).

**6**

¿Qué ocurre con los acuerdos a adoptar por mayoría simple, cuando en una comunidad el número de propietarios es par y el 50% que vota a favor tiene una cuota de participación del 52%. y por tanto no es posible obtener la doble mayoría (de propietarios y cuotas) requerida por el art 17.7? (Ver art. 17 )

**7**

¿Se puede prohibir en las juntas telemáticas la delegación de voto por el problema que ello conlleva? (Ver art. 16 LPH en subrama de Cuestiones generales de la convocatoria a la junta de propietarios. Pregunta nº 206).

**8**

¿Se puede prohibir la asistencia a una junta de propietarios en la convocatoria a los dos miembros de la pareja copropietaria y que solo pueda ir uno? (Ver art. 15 LPH en subrama de asistencia a juntas. Pregunta nº 225).

**9**

¿Cuál es el quorum para instalar una página web en la comunidad para llevar a cabo notificaciones, pero también para hacer reservas de pistas deportivas, etc? (Ver art. 9 LPH en subrama de Formas de llevar a cabo notificaciones a comuneros. Pregunta nº 75)

**10**

¿Puede un presidente dimitir del cargo? ¿Se puede elegir a otro a dedo o por sorteo? (Ver art. 13 LPH en subrama de Facultades del Presidente de la comunidad. Pregunta nº 167)